

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 224 de 11 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Santiago la Cátedra de Lengua alemana, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares en el turno establecido en el número 3.º del art. 1.º del Real decreto de 24 de Abril de 1908 y según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser profesor mercantil ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta»; debiendo entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las

Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 7 de Julio de 1908.—El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» núm. 193 de 11 Julio.)

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia, con los documentos indicados.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 9 de Julio de 1908.—El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» núm. 203 de 21 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.638.

CAPITAL DE MURCIA

AÑO DE 1908

MES DE MAYO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	115.690	
Núm. de hechos	Absoluto.	Nacimientos (1). 259
		Defunciones (2).. . . . 206
		Matrimonios. 35
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3). 2'24
		Mortalidad (4). 1'78
		Nupcialidad 0'30
Vivos.		Varones. 174
		Hembras 85
Número de nacidos.	Vivos.	Legítimos. 251
		Ilegítimos. 2
		Expósitos. 6
	TOTAL.	259
Muertos.		Legítimos. 1
		Ilegítimos. »
		Expósitos. »
	TOTAL.	1
Número de fallecidos (5).	Varones.	107
	Hembras.	99
	Menores de 5 años.	92
	De 5 y más años.	114
	En hospitales y casas de salud.	15
	En otros establecimientos benéficos.	»
	TOTAL.	15

Murcia 11 de Agosto de 1908.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Número 1.638.

CAPITAL DE MURCIA

AÑO 1908—MES DE MAYO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	6
2 Tifus exantemático. (2).	»
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	2
4 Viruela (5).	6
5 Sarampión (6).	10
6 Escarlatina (7).	»
7 Coqueluche (8).	»
8 Difteria y crup (9).	2
9 Gripe. (10).	3
10 Cólera asiático (12).	»
11 Cólera nostras (13).	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	1
13 Tuberculosis pulmonar (27).	14
14 Tuberculosis de las meningis (28).	1

15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	1
16 Sífilis (35).	1
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	6
18 Meningitis simple (61).	8
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	8
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	10
21 Bronquitis aguda (90).	14
22 Bronquitis crónica (91).	4
23 Pneumonía (93).	14
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).	8
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	3
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	13
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).	15
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	»
29 Cirrosis del hígado (112).	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	2
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	1
34 Otros accidentes puerpe	

rales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	5
36 Debilidad senil (154).	9
37 Suicidios (155 á 163).	»
38 Muertes violentas (164 á 176).	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	31
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	5
Total.	206

Murcia 11 de Agosto de 1908.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

Número 1.592.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.800.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Carlos Lanzarote Murcia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno

de provincia una instancia el día 22 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *La Zapatera*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Barranco y Collado de Los Sánchez y Cueva Ahumada, Cabezo de Rollán; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo de 64'50 metros de profundidad, hasta la superficie del agua, situado en el interior de una roza de 14 metros de longitud, 3 de ancho y 8 de alto en su frente, á la cual sigue una galería de 6'50 metros de longitud; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dicha dirección 250 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª S. 500; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 500, y 5.ª á 1.ª E. 200 metros. Se aspira al terreno que ocupó la mina «La Sevillana», núm. 6.120 y algún terreno más.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 31 de Julio de 1908.—Antonio Belmar.

Quinta sección

Número 1.637.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

Sección de Teneduría de libros.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Agosto de 1908, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no satisfacen el importe de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 Julio siguiente.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazo que adeuda.	Procedencia.	Importe de cada plazo. Pesetas.	Fecha del vencimiento.
D. Francisco Pérez Nicolás.	Murcia.	Urbana.	2 de la adición.	Murcia.	3.º	»	82'00	20 Agosto 1908.
El mismo.	Id.	Id.	26 id.	Id.	3.º	»	112'00	Id.

Murcia 9 de Agosto de 1908.—El Tenedor de Libros, P. S., E. Soriano.—V.º B.º: El Interventor de Hacienda, R. Rossi.

Sexta sección.

Número 1.589.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Día 1.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. La distribución de fondos para este mes.

Anunciar por medio de bando, que durante el mes corriente, los mozos que hayan de ser incluidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar la ausencia en igno-

rado paradero de sus padres ó hermanos, deberán solicitar la incoación de los respectivos expedientes.

Autorizar, en unión de la Junta pericial, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año 1909, y que quede expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones; y

Que desde este día corra de cuenta del rematante de espartos la guardería del monte Sierra de la Pila, por haber notificado á aquél la aprobación de la subasta.

Día 8.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterado del pliego de cargo que por cédulas personales

de este año ha formulado la Tesorería de Hacienda.

Insistir ante la Delegación de Hacienda en que se reduzcan los saldos por obligaciones de 1.ª enseñanza de los años 1907 y 1908.

Extraordinaria del día 14.

Se acordó estimar la reclamación de agravios formulada colectivamente por varios contribuyentes contra el repartimiento general girado para cubrir el déficit del presupuesto, rectificándose sus cuotas, y adicionándose á tres contribuyentes que por error dejaron de incluirse.

Día 15.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior y de la extraordinaria del día 14. Quedar enterado y cumplimentar

la circular del Sr. Gobernador civil, sobre la celebración en Londres, de una Exposición general de productos, industrias y artes españoles.

Quedar asimismo enterado del plan de aprovechamientos forestales respecto al monte «La Navela, etcétera» y cuyos productos son los que ya se subastaron en el año anterior por los tres de 1907 á 1910.

Nombrar recaudador del repartimiento general á D. Pío Yelo, y que el período de cobranza voluntaria sea del 21 al 30 de este mes.

Desechar por mayoría de votos, la proposición de D. Rafael Fernández Candel, respecto á que el Ayuntamiento hiciera constar en actas su protesta al proyecto de ley contra el Terrorismo.

Extraordinaria del día 20.

Se revisó la excepción de hijo

único de viuda y pobre que viene disfrutando el mozo Baldomero Palazón Trigueros, número 15 del reemplazo de 1903, declarándole soldado condicional.

Día 22.

Se acordó:

Aprobar las actas de las dos anteriores, y el extracto de acuerdos del mes de Mayo.

Quedar enterado de haber sido atendida por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, la petición que se le hizo, sobre las mejoras que deben realizarse en los montes de este pueblo.

Solicitar de los Sres. Ingenieros Jefes del distrito forestal de Murcia-Alicante y de la División hidrológico forestal del Segura, que el plazo señalado para el aprovechamiento de espartos, corra desde el 15 de Julio en vez del 15 de Agosto que marcar los pliegos de condiciones.

Día 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del plan de aprovechamientos forestales con relación al monte Sierra de la Pila, y que se enajenen en subasta los espartos y leñas, autorizándose al señor Alcalde para formular los pliegos de condiciones económico-administrativos.

Hacer las reparaciones más precisas que necesita el puente de madera sobre el Segura.

Bianca 24 de Julio de 1908.—El Secretario, Jesús Carrillo.

El anterior extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del 27 de este mes; lo que certifico.

Blanca 31 de Julio de 1908.—Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde, Molina.

Número 1.565.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Jacinto Ibáñez Maestre, Abogado, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de las sesiones celebradas por este Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal Administrativa, durante el mes de Junio último, es el siguiente:

Ordinaria en segunda convocatoria del día 3.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Vicente Tomás Polo.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior, así como el extracto de las sesiones del mes de Mayo próximo pasado, y la distribución de fondos del corriente mes.

Se dió cuenta del estado de la recaudación obtenida en la Administración municipal de consumos durante el mes de Mayo último, importante 7.470'47 pesetas, acordándose el ingreso de dicha suma en fondos municipales y remisión al Tesoro de la parte correspondiente.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas con cargo al presupuesto municipal corriente.

Se acordó adicionar al padrón de familias pobres á Francisco Soriano Pontes, Miguel Puche Ortega, María Puche Marco, Francisco García Puche y María Juana Rubio Lora.

Por el Sr. Presidente se manifestó había convenido con el Director General de la Eléctrica Yeclana, el su-

ministro del alumbrado de la Glorieta, durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre por 400 bujías y precio de sesenta pesetas mensuales, acordando por unanimidad aprobar dicho contrato, como ampliación de el del alumbrado público.

Se acordó invitar al Ilmo. Prelado con motivo de su estancia en esta para una visita al Santuario del Castillo del que es Patrón este Ayuntamiento y proceder al adorno de la Iglesia y fachada del edificio, pagándose los gastos que puedan originarse con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria en segunda convocatoria del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Vicente Tomás Polo.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo á los presupuestos municipal y carcelario y fondos del Heredamiento del agua principal.

Se acordó incluir en el padrón de familias pobres á José Martínez Ortuño y José Ortega Puche, por haber acreditado su cualidad de tales pobres.

También se acordó admitir la dimisión que del cargo de peón de calles, presenta Asensio Azorin Gil, nombrando en su lugar á Luis Azorin Ortuño.

Asimismo se acordó cese el pago por lactancia de la niña María Soledad Martínez y conceder diez pesetas por igual concepto á las niñas Concepción Rubio Gil y María de la Cruz Santa Ventura, pobres de solemnidad pagaderas por mensualidades vencidas.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Juez de instrucción, acompañando relación de las responsabilidades impuestas por daños causados en estos montes comunales, que se han hecho efectivos por valor de sesenta pesetas, de los que corresponden á este Ayuntamiento cincuenta y cuatro por el noventa por ciento, se acordó el ingreso en estos fondos municipales de la referida suma.

También se dió cuenta del dictamen formulado por la Comisión municipal, sobre la necesidad, conveniencia y utilidad de la enajenación proyectada del edificio «Venta de Cadejas» y sus anejos, y de la tasación practicada por el maestro de obras y perito agrimensor D. Fernando Ros Azorin, acordándose se cité á la Junta municipal para deliberar sobre dicha enajenación.

Se acordó el pago de los gastos originados á la Comisión municipal y maestro de obras y agrimensor en su viaje á Cadejas para practicar el reconocimiento y tasación del edificio «Venta de Cadejas» y dos trozos de terreno anejos, importantes 35 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, por no haber consignación especial en presupuesto.

Asimismo se acordó se dé cumplimiento á la Real orden de 27 de Junio de 1903, respecto de ausencia en ignorado paradero de padres ó hermanos de los mozos que deben ser comprendidos en el próximo reemplazo.

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cano-Manuel.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo al presupuesto municipal y fondos del heredamiento del agua principal.

Se acordó el ingreso en fondos del

agua principal de 96'75 pesetas recaudadas de los descubiertos de 1907 á 1908.

También se acordó nombrar á D. Miguel Ibáñez Andrés, recaudador de los débitos al heredamiento del agua principal por sobras de invierno de 1907 á 1908.

Igualmente se acordó fijar las cuentas municipales de 1907, tal como resultan ó sea el cargo de la cuenta de caudales formada por el Depositario en 191.055'52 pesetas y la data en 166.065'69, la de presupuestos rendida por el Alcalde en iguales cargo y data, resultando un sobrante para el año siguiente de 24.989'83, acordándose admitir la cuenta de propiedades y derechos que asciende á 830.848'35, y que las citadas cuentas se pongan de manifiesto por quince días en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinadas.

Del mismo modo se acordó incluir en el padrón de familias pobres á Francisco Pérez Lanes, Pedro Azorin Marin y Antonio Lara Morales.

A moción del Sr. Presidente se acordó proceder á la reparación de los desperfectos de los aleros y tejados del edificio denominado «Teatro Concha Segura», propiedad de este Municipio.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Jumilla, notificando la Real orden de 12 de Mayo último, aprobando el deslinde de los montes números 92, 93 y 95 del catálogo de los de utilidad pública quedando enterada la Municipalidad.

Sesión de la Junta municipal del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cano-Manuel.

Se dió cuenta del expediente de conciertos y encabezamientos de consumos del extrarradio para el presente año y resultando que durante el tiempo que ha permanecido expuesto al público, no se ha presentado reclamación alguna, se acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Administrador de Hacienda á los efectos prevenidos.

También se procedió á subsanar los errores que involuntariamente se cometieron al consignar en el presupuesto ordinario del presente año, relación núm. 2 de ingresos, capítulo 1.º art. 2.º, las fechas en que habían sido expedidas las inscripciones ó láminas intrasferibles que figuran con los números 6, 7, 8 y 9, cuyos errores han dificultado en Hacienda el pago á este Ayuntamiento de los intereses de las mismas respecto del año actual.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la enajenación del edificio inútil «Venta de Cadejas» y sus anejos, se acordó por unanimidad se proceda desde luego á la venta del mismo previa la oportuna autorización superior, por el precio mínimo de 2.450 pesetas.

Ordinaria en segunda convocatoria del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cano-Manuel.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas con cargo al presupuesto municipal.

Se acordó adicionar al padrón de familias pobres á Juan Ortuño Cusac, Adolfo Serrano Ros, Cristóbal Martínez Sánchez, María Francisca Martínez, Fernando Pérez Aliaga, Martín Andrés Juan, José Andrés Medina y Juan Calatayud Miró, pobres de solemnidad.

Ordinaria del día 29.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Cano-Manuel.

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas durante la última semana, acordándose por unanimidad darles el más exacto cumplimiento.

Yecla 2 de Julio de 1908.—El Secretario, Fausto Ibáñez.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Cano-Manuel.

Don Pedro Montoya Soler, Oficial primero de Secretaría, Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada en el día de ayer.

Yecla 9 de Julio de 1908.—El Secretario accidental, Pedro Montoya.—V.º B.º: Vicente Cano-Manuel.

Octava sección

Número 1.580.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Antonio Gutiérrez Domínguez, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintinueve del corriente mes, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente á los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte, los siguientes:

(Continuación.)

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Cabezas de familia.

- 1 Joaquín Mata Pérez, Caravaca.
- 2 Pedro Romero Martínez, id.
- 3 David Ruiz Gandía, id.
- 4 Gumersindo Ruiz Latorre, id.
- 5 Ramón Romera Oliver, id.
- 6 Pascual García de Paco, id.
- 7 Miguel Sánchez Ros, id.
- 8 Pedro López y Pontones, Cehiguín.
- 9 Miguel Ossa Laredo, id.
- 10 Calixto Rioja Sayol, id.
- 11 Diego Agudo López, id.
- 12 Juan Clemente Egea, id.
- 13 Onofre Cantó Navarro, Caravaca.
- 14 Pedro López Castillo, id.
- 15 Arosio López Jiménez, id.
- 16 Juan Sánchez García, id.
- 17 Alfonso Alvarez Fernández, idem.
- 18 Pedro Alvarez Jiménez, id.
- 19 José Amor Chico, Calasparra.
- 20 Lorenzo Caro Gómez, id.
- 21 Gabriel Guillén Soler, id.
- 22 José Jiménez Prieto, id.
- 23 Rafael Latorre Torrente, id.
- 24 Andrés Guerrero Ros, id.
- 25 Antonio Gomariz García, id.
- 26 Pedro Torrente Moreno, id.
- 27 Adolfo Aguilera Martínez, Moratalla.
- 28 Pedro García López, id.
- 29 Dimas Sánchez Vélez, id.
- 30 César Gómez Martínez, id.
- 31 Roque Piñero Martínez, Calasparra.
- 32 Ginés Sánchez Moreno, id.
- 33 Francisco Pérez Piñero, id.
- 34 Cosme García Pérez, id.
- 35 José López Sánchez, id.
- 36 José Abril Abril, id.

37 José Caro Sánchez, Calasparra.
 38 Diego García Pérez, id.
 39 Pedro Zafra García, Cehegin.
 40 Eugenio Vélez Egea, id.
 41 Juan Hita Castillo, id.
 42 Pedro García Robles, id.
 43 Tomás Gómez Sánchez, id.
 44 Diego Ruiz Ruiz, id.
 45 Javier Abril Faura, id.
 46 Pedro Durán Alvarez, id.
 47 Juan Gea Santillana, id.
 48 Miguel Martínez Ufano, Caravaca.
 49 Javier López Guerrero, id.
 50 Tomás Martínez García, id.
 51 Pedro Martínez Peña, id.
 52 José Fuentes Sánchez, id.
 53 Miguel García Checa, id.
 54 Antonio Piñero Egea, id.
 55 Sixto Buendía Hervás, id.
 56 José Vacas Fernández, id.
 57 José Fernández Lorenzo, id.
 58 Pascual Sánchez Reynón, id.
 59 José Carrasco Llorente, Moratalla.
 60 Pedro Díaz Vidal, id.
 61 José Fernández Navarro, id.
 62 Tomás Hita Corbalán, Cehegin.
 63 Diego Martínez Agudo, id.
 64 Juan de Dios Abril Navarro, id.
 65 Antonio Abril Alarcón, id.
 66 Carlos Florenciano Martínez, id.
 67 Pedro Salinas Martínez, id.
 68 Fernando Granados Guillén, Calasparra.
 69 José López Martínez, id.
 70 José Chico Ortega, id.
 71 Sebastián Guillén Soler, id.
 72 Emilio Buendía Ros, id.
 73 Martín Caro Portillo, id.
 74 Juan Fernández Ortega, id.
 75 Francisco Buendía Ros, id.
 76 José Hervás Marín, id.
 77 Pedro Medina Sánchez, Caravaca.
 78 Rosendo Guerrero López, id.
 79 Ramón Rico García, id.
 80 Juan Alfocea Jiménez, id.
 81 Emilio Litrán Tarancón, id.
 82 Sebastián Domenech López, id.
 83 Félix Jiménez García, id.
 84 Ramón Quijada Navarro, id.
 85 Manuel Marín Marín, id.
 86 Juan José Litrán Tarancón, id.
 87 Luciano Martínez Ibáñez, id.
 88 Emiliano Fernández Lorenzo, id.
 89 Salvador Abril Navarro, Cehegin.
 90 Germán Rodríguez Martínez, id.
 91 Martín García Ripoll y Guirao, id.
 92 José Fernández Alvarez, id.
 93 Antonio Sánchez Carrasco, id.
 94 Juan Fernández Corbalán, id.
 95 Antonio Bejar Sandoval, id.
 96 Antonio Clemente Egea, id.
 97 Juan Arévalo Bejar, id.
 98 Mariano Martínez López Calasparra.
 99 Julián Molina García, id.
 100 Pedro Ruiz Carrasco, id.
 101 Mariano Sánchez Laplaza, id.
 102 Juan Martínez Romero, id.
 103 Joaquín García Moya, id.
 104 Antonio Ludeña López, id.
 105 Juan Marín García, id.
 106 Juan López López, id.
 107 Alfredo Escobar Pérez, id.
 108 Pedro Alvarez Rodríguez, Caravaca.
 109 Francisco Alvarez Hernández, id.
 110 Vicente Torrecilla Navarro, id.
 111 Juan Bernal Bermúdez, id.
 112 Antonio Agudo Ruiz, Cehegin.
 113 Juan Rodríguez Navarro, id.
 114 Antonio Guirao Gómez, id.

115 Miguel Miñano Robles, Cehegin.
 116 Andrés Rodríguez Navarro, id.
 117 José Zamora Casenave, id.
 118 Juan Torres Portillo, id.
 119 Francisco Barrot Monares, Calasparra.
 120 Pedro Carrasco García, id.
 121 Fernando Hervás Moreno, id.
 122 Antonio Moreno Marín, id.
 123 Francisco Guerrero González, id.
 124 Juan Martínez Ortiz, id.
 125 Diego Ramón Ruiz, id.
 126 Antonio Prieto Rodríguez, id.
 127 Emilio Fernández Zarco, Moratalla.
 128 Lisardo García Fernández, id.
 129 Francisco López Valero, id.
 130 Mariano Cazuco Crespo, id.
 131 Felipe García Gómez, Calasparra.
 132 Juan Escribano Requena, id.
 133 Antonio Cobarro Herrera, id.
 134 Antonio Fernández Moreno, id.
 135 José Antonio Sánchez Jiménez, Caravaca.
 136 Pedro Martínez Sánchez, id.
 137 Amable López Bustamante, id.
 138 Pedro Medina Alfocea, id.
 139 Salvador Herrera Robles, id.
 140 Juan Pablo Martínez Ruiz, id.
 141 Juan José Gómez Rodríguez, id.
 142 José Clemente García, Cehegin.
 143 Antonio Paco Fernández, id.
 144 Alfonso Corbalán Matayana, id.
 145 Francisco Aparicio Gómez, Calasparra.
 146 Juan José Fernández Navarro, id.
 147 Antonio Fernández Camacho, id.
 148 Sebastián López Martínez, id.
 149 Francisco Zamora Rubio, Cehegin.
 150 Antonio Angel Abellán Rodríguez, Moratalla.

Capacidades.

1 José López Jiménez, Caravaca.
 2 Juan Elbal Elum, id.
 3 Alfonso López Egea, id.
 4 José López López, id.
 5 Luis Navarro Salas, id.
 6 Godofredo Jesús Rueda López, Moratalla.
 7 Juan Vélez Guillén, id.
 8 Luis Puerta Robles, id.
 9 Andrés García Guirao, id.
 10 Saturnino Rosique Sánchez, Calasparra.
 11 José Cano Piñera, id.
 12 José Moreno Miró, id.
 13 Tomás Martínez Guillén, id.
 14 José Hervás Guillén, id.
 15 Gabino Moya Soler, id.
 16 Gabino Ruiz Soler, id.
 17 José Béjar Ciller, Cehegin.
 18 José Espín Chico, id.
 19 Pedro García de Paco, id.
 20 Amancio Sánchez Ruiz, id.
 21 Pedro González Clemente, id.
 22 Fernando Ciller Paines, id.
 23 José María Amores Fernández, id.
 24 Miguel Sánchez Ufano, Caravaca.
 25 Alfonso Celdrán López, id.
 26 Adrián López Egea Gallego, id.
 27 Andrés Martínez Tormel, id.
 28 José López Marín, id.
 29 Elías Robles López, id.
 30 José Sala López, id.
 31 Ricardo Bolt Vidal, id.
 32 Nicolás Pérez López, id.
 33 Juan Sánchez Corbalán, id.
 34 José Luelno González, id.
 35 Antonio Egea Fernández, Cehegin.

36 Antonio González González, Cehegin.
 37 Francisco González Sánchez, id.
 38 Felipe Valero Ruiz, id.
 39 Miguel Ossa Valero, id.
 40 José Lorenzo Clemente, id.
 41 Rosendo Rodríguez Navarro, id.
 42 Pedro José Melgares Montañés, id.
 43 Isidoro López López, Calasparra.
 44 Domingo Marín Ruiz, id.
 45 Juan Rodríguez Laforet, id.
 46 José Ruiz Moya, id.
 47 Pedro Alcántara Alcaina, Caravaca.
 48 Fernando Moya Soler, id.
 49 Jesús Leante Godínez, id.
 50 Antonio Ruiz Navarro, id.
 51 Antonio García Asensio, id.
 52 Miguel Gutiérrez Ruiz, id.
 53 Juan Rodríguez López, id.
 54 Pedro Guerrero Gallego, id.
 55 Luis Toledo Melgares, id.
 56 Antonio Asturiano Melero, id.
 57 Manuel Ruiz González, id.
 58 Mariano Roch Rodríguez, Moratalla.
 59 Pascual Fernández García, id.
 60 Jesús Abellán Rodríguez, id.
 61 Gregorio Piñero Egea, Cehegin.
 62 Ricardo López López, id.
 63 José Navarro Cuenca, id.
 64 José María Hita Castillo, id.
 65 Ignacio García Sánchez, id.
 66 Santiago García Clemente, id.
 67 José María Cuadrado López, id.
 68 Sebastián Ibernón Carrasco, id.
 69 Fernando Martínez Oliva, id.
 70 Francisco Valero Ruiz, id.
 71 Joaquín González Ruiz, id.
 72 Juan de Toledo Gutiérrez, Caravaca.
 73 Cosme Gómez Marín, id.
 74 Ricardo Godínez Leante, id.
 75 Manuel de Rueda Ruiz, id.

(Se continuará.)

Número 1.639.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Antonio Llanos Jiménez, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria y conforme a los números primero y tercio del artículo ochocientos treinta y cinco en relación con el quinientos doce y siguiente a la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Sánchez Gallardo, hijo de Francisco y Ramona, de veintiocho años, natural y vecino de Málaga, en la calle de Victoria, número diez y siete, viajante, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a ley.

A la vez, encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido lo conduzca a estas cárceles a disposición de este Juzgado a el que darán cuenta.

Dada en Murcia a cuatro de Agosto de mil novecientos ocho.—Antonio Llanos.—El Escribano, Miguel Soriano.

Número 1.633.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MULA

Don José Vieitez Ocampo, Juez de instrucción de este partido de Mula.

Por el presente edicto, se cita y llama a Mariano Espinosa Pastor, Antonio y Salvador Pardo Hurtado, vecinos que fueron de esta ciudad en el año mil novecientos tres, ignorándose ahora su actual paradero, para que el día veinte de Agosto actual, y su hora de las ocho, comparezcan ante la Audiencia provincial de Murcia, Sección primera, con el fin de asistir al juicio oral de la causa seguida en aquel año por disparo y lesiones contra Fernando Gómez González, vecino de esta ciudad; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, que de conocer el domicilio de los citados sujetos les citen como se interesa.

Dado en Mula a nueve de Agosto de mil novecientos ocho.—José Vieitez.—P. S. M., Vicente Isac.

Número 1.622.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Adolfo Murcia de Costa, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a José Mercader Piñas, de veinticinco años de edad, soltero, minero, habitante en la mina Blanca, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día diez y siete del actual a las diez de la mañana, a celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones casuales del mismo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación al repetido José Mercader Piñas, expido la presente, que firmo en Cartagena a cuatro de Agosto de mil novecientos ocho.—Adolfo Murcia.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, SEVILLA, LA UNION AGUILAS, ORIHUELA, MAZARRÓN, CIEZA, CARAVACA Y MELILLA

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.
 Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.
 Se reintegran los fondos a la vista

SITUACION EN 8 DE AGOSTO DE 1908

Saldo anterior.	Pts.	7.587.647'10
Imposiciones durante la semana.		327.938'11
Suma.		7.915.585'21
Reintegros.		215.264'82
Saldo.		7.600.320'39

MURCIA = Tip. de Juan Hernández